

# Convocatoria para la **Reinserción** **Social**

Segundo lanzamiento.



## Contenido

1. Introducción .....	3
2. Justificación .....	3
3. Objetivos, temáticas y particularidades a considerar .....	4
3.1. Objetivo general.....	4
3.2. Temáticas y aspectos particulares .....	5
Población objetivo.....	5
Aspectos de la intervención .....	5
4. Presupuesto .....	7
Exclusiones .....	7
5. Criterios de elegibilidad.....	8
6. Requisitos .....	9
Del proyecto.....	9
De la OSC.....	9
7. Fases del proceso .....	10
8. Dictaminación.....	10
9. Consideraciones .....	13
10. Anexo 1.....	14



## 1. Introducción

El presente documento describe “CONVOCATORIA PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL Segundo Lanzamiento” impulsada por Fundación FICOSEC, A.C. referida en lo sucesivo como FICOSEC dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para efectos de esta convocatoria se entenderá por OSC a las organizaciones de la sociedad civil legamente constituidas bajo las leyes mexicanas que cuenten con donataria autorizada, domicilio fiscal en territorio mexicano, y que se comprometan a operar en las Ciudades de Chihuahua, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Parral y Guachochi que no persigan fines de lucro, ni de proselitismo partidista, político electoral o religioso.

Esta convocatoria es impulsada por FICOSEC en cumplimiento de sus ejes estratégicos y objetivos de creación y operación; en el entendido que los recursos para el financiamiento de los proyectos que busquen presentar las OSC provienen de la aportación directa del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, el cual es un fideicomiso dirigido por empresarios del estado de Chihuahua, apardista y sin fines de lucro y financia proyectos en torno a cuatro ejes estratégicos: el fortalecimiento institucional en seguridad y justicia, evaluar, medir y monitorear la acción de gobierno en seguridad y justicia, corresponsabilidad ciudadana frente al delito y fomento a la competitividad

La bolsa total de la presente convocatoria es de **\$7,083,284.95 (SIETE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 95/100 M.N.)**, el cual se destinará a una OSC con donataria autorizada que cumpla con los criterios, requisitos, documentación solicitada y cuya propuesta esté alineada a los objetivos de la convocatoria, hayan sido evaluados por el Comité Dictaminador y alcanzado la puntuación mínima requerida.

La presente convocatoria se emite, partiendo de la base de que las organizaciones de la sociedad civil se presentan como aliadas estratégicas para contribuir a la reducción del delito y por ende de la impunidad en la zona centro sur del estado.

## 2. Justificación

El sistema penitenciario en México tiene como principal finalidad la reinserción de la persona sentenciada, a través de la capacitación para el trabajo, educación, salud y deporte. A través de estas acciones se procura que la persona privada de su libertad (PPL) no vuelva a delinquir<sup>1</sup>. La reinserción efectiva implica la restitución de las libertades de las personas después de haber cumplido la sanción impuesta<sup>2</sup>.

A pesar de que es obligación de las instituciones gubernamentales garantizar la reinserción de las PPL, éstas también tienen el deber de llevar a cabo actividades que coadyuven en su efectiva recolocación social y precisamente cumplir con programas de salud mental<sup>3</sup>.

Un complemento importante para procurar que las personas que cometieron algún delito no reincidan es la prevención social de la violencia y la delincuencia y específicamente la incidencia en

---

<sup>1</sup> Esto se prevé en el segundo párrafo del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>2</sup> El concepto de reinserción social se establece claramente en el artículo 3 de la Ley Nacional de Ejecución

<sup>3</sup> En la Ley Nacional de Ejecución, artículo 13, existe un catálogo exhaustivo de las obligaciones de las PPL y los programas de salud mental son parte importante en su reinserción.





el ámbito psicosocial, esto es, intervenir en las motivaciones individuales y/o familiares que originaron la comisión del delito, sobre todo las relacionadas con cualquier adicción al alcohol u otros estupefacientes ya que se encuentran íntimamente relacionadas con la comisión de delitos<sup>4</sup>.

El consumo de sustancias nocivas para la salud mental se relaciona frecuentemente como uno de los principales detonantes de la criminalidad en el estado, y es por ello que las organizaciones de la sociedad civil deben aportar sus esfuerzos para prevenir y atender esta problemática, ya sea de manera previa o bien, de una forma posterior a la comisión del ilícito.

En los centros de reinserción social (CERESO) de la región centro sur del estado, se tiene diagnosticado que las PPL consumían alguna sustancia adictiva. Por ejemplo, en el CERESO número 1, ubicado en Aquiles Serdán, entre aquellas personas que tuvieron una sentencia de 0 a 10 años de prisión, el 23% consumía alcohol, el 20% marihuana y el 49% otra droga. Además, el nivel de personas reincidentes con sentencias cortas<sup>5</sup> es del 25%.

A su vez, en el CERESO número 2 ubicado en Chihuahua capital, el 40% de las personas con sentencias cortas consumía alcohol, el 25% marihuana y el 91% otras drogas. En el Centro de Reinserción Social para Adolescentes Infractores (CERSAI) número 1, con sede en Chihuahua, el problema de las sustancias adictivas todavía es más problemático ya que el 86% de los adolescentes en internamiento consumían marihuana, el 65% cristal y el 48% algún inhalante.

En otras urbes de la región centro sur del estado también existe esta misma característica en su población, por ejemplo, en el CERESO número 7 de ciudad Cuauhtémoc, las PPL con sentencias cortas presentan un 45% de consumo de alcohol; el CERESO número 4 ubicado en Hidalgo del Parral tiene un nivel de consumo de alcohol del 33% y 25% en otras drogas.

Este análisis es una evidencia de que las adicciones son factores de riesgo importantes que inciden en la reincidencia de delitos y que a pesar de que este fenómeno no afecta al 100% de la población privada de su libertad puede incidir en la dinámica interna del propio CERESO y por supuesto, en las condiciones externas una vez que las PPL hayan cumplido su sentencia.

Es por ello que se deben incentivar acciones concretas de prevención terciaria, desde la sociedad civil organizada, que atiendan a esta población objetivo. Se considera que las adicciones son solo una puerta de entrada a la delincuencia, sin embargo, una atención psicológica integral que atienda esta problemática es indispensable para disminuir la delincuencia y evitar su reincidencia.

### 3. Objetivos, temáticas y particularidades a considerar

#### 3.1. Objetivo general

Fomentar la participación ciudadana a través de la implementación de un proyecto de reinserción social en los centros penitenciarios de la región zona centro sur del estado de Chihuahua, que deriven en el incremento de la seguridad y la generación de ambientes sanos en las comunidades.

---

<sup>4</sup> El artículo 10 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia establece qué es y cómo se puede aplicar la prevención en el ámbito psicosocial.

<sup>5</sup> Para efecto de este análisis una sentencia corta es de 0 a 10 años.





### 3.2. Temáticas y aspectos particulares

El proyecto deberá de abordar los siguientes componentes y características.

Temáticas:

- Atención directa a personas privadas de la libertad (PPL's)
- Atención directa a la familia nuclear de las personas privadas de la libertad

#### Población objetivo

- Personas adultas privadas de la libertad y sus familias con condenas de 0 a 10 años o que se encuentren aun en el proceso penal con una medida cautelar de prisión preventiva por los delitos contra el patrimonio, contra la libertad y seguridad sexual y contra la familia.
- Adolescentes privados de la libertad por todos los delitos y sus familias.

Región	Centro Penitenciario	Personas Privadas de la Libertad	Población Objetivo PPLS	Población Objetivo Familiares
Chihuahua	CERESO 1	2576	80	231
	CERESO Femenil 1	181	40	
	CERSAI 1	22	20	
	CERESO 2	590	70	
Cuauhtémoc	CERESO 7	433	35	35
Parral	CERESO 4	292	40	30
	CERESO 8-Guachochi	191	10	
			<b>295</b>	<b>296</b>

Se diagnosticará a la población objetivo<sup>6</sup> que cumplan con los criterios establecidos, después del diagnóstico se estima que 60% acepte el proceso de intervención. En el caso de los familiares se estima trabajar con los familiares de las PPLs que estén en un proceso terapéutico activo.

#### Aspectos de la intervención

Ámbito y nivel de prevención:

- psicosocial/ terciaria

<sup>6</sup> Para mayor desglose de la población penitenciaria favor de consultar el documento de justificación.





#### Factores de riesgo:

- Falta de control de impulsos
  - Baja capacidad en el manejo de problemas y conflictos
  - Bajos niveles de control de impulsos
  - Conducta agresiva o manifestaciones de ira
- Habilidades para la vida deficientes
  - Síntomas psicológicos y psicosomáticos derivados de la exposición a la violencia de víctimas o personas imputadas por algún delito

#### Metodologías a considerar:

- Terapia cognitivo conductual
- Círculos de paz
- Círculos Restaurativos
- Un modelo de reinserción social  
<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-07/modelo-reinsercion-social.pdf>

#### Actividades mínimas a considerar en Ceresos Varoniles:

- Diagnóstico psicológico <sup>7</sup>
- Atención psicológica a PPLs con un mínimo de 10 sesiones y un máximo de 12 sesiones.
- Consejería en adiciones a PPLs con un mínimo de 6 sesiones y un máximo de 10.
- Atención psicológica a familiares de PPLs entre 3 y 5 sesiones.
- Talleres para brindar herramientas de autocuidado, emprendimiento y plan de vida.
- Círculos / Talleres grupales que apliquen metodologías restaurativas.
- Talleres de oficios.<sup>8</sup>
- Aplicación de instrumentos pre y post que nos permitan medir los cambios en los beneficiarios.<sup>9</sup>
- Emisiones de reportes según sean requeridos por la Dirección de Reinserción.

#### Actividades mínimas a considerar en Cereso Femenil y Cersai:

---

<sup>7</sup> LSB-50, Listado de Síntomas Breve

<sup>8</sup> Se acordará con la Dirección de Reinserción los talleres que serán brindados. La OSC ganadora deberá de comprar los materiales requeridos y la impartición del taller estará a cargo de la SSPE a través de sus aliados.

<sup>9</sup> Se sugiere la utilización, de al menos uno de los siguientes instrumentos (de acuerdo con el caso/motivo de consulta), de manera enunciativa, más no limitativa.

- Escala de Ansiedad de Hamilton (Adolescentes y Adultos)
- BDI, Inventario de Depresión de Beck
- Cuestionario de agresividad premeditada e impulsiva en adolescentes (CAPI-A)
- Escala de Autoestima de Rosenberg ACS (Adolescentes y Adultos).
- Escalas de Afrontamiento para Adolescentes.





- Diagnóstico<sup>10</sup>
- Consejería en adiciones a PPLs con un mínimo de 6 sesiones y un máximo de 10.
- Atención psicológica a familiares de PPLs, con un mínimo de 6 sesiones y un máximo de 10 sesiones.
- Talleres para brindar herramientas de autocuidado, emprendimiento y plan de vida.
- Círculos / Talleres grupales que apliquen metodologías restaurativas.
- Talleres de oficios.<sup>11</sup>
- Aplicación de instrumentos pre y post que nos permitan medir los cambios en los beneficiarios.
- Emisiones de reportes según sean requeridos por la Dirección de Reinserción.

#### 4. Presupuesto

El presupuesto asignado a la presente convocaría es de **\$7,083,284.95 pesos, que serán asignados a una sola OSC**, favor de revisar el anexo 1 para mayor detalle.

Las OSC podrán asignar hasta el 100% del costo del proyecto a FICOSEC, no obstante, se valorará positivamente en la etapa de dictaminación del proyecto la existencia de coinversión de parte la OSC. Todas las inversiones son comprobables y no se aceptarán coinversiones en especie.

Los presupuestos deberán de cumplir con lo siguiente:

- Presentarse en pesos mexicanos.
- Destinar un monto de \$350,000 pesos al fortalecimiento y/o evaluación de resultados por especialistas externos.
- Agregar los gastos de manejo de cuenta y/o comisiones de la cuenta bancaria exclusiva del proyecto.
- Que no se superen los topes establecidos en las políticas de financiamiento de FICOSEC, entre los cuales se encuentran:

Rubros	Topes máximos del presupuesto financiado por FICOSEC
Gastos de viaje	15% del apoyo otorgado
Equipamiento	10% del apoyo otorgado
Gasto administrativo	5% del apoyo otorgado
Promoción y publicidad	8% del apoyo otorgado
Mantenimiento	10% del apoyo otorgado

#### Exclusiones

FICOSEC establece los conceptos presupuestales no permitidos y que, por tanto, no son sujetos a financiamiento, así como aquellos que solamente serán tomados en cuenta como coinversión:

<sup>10</sup> En adultos LSB-50 en adolescentes el cuestionario de capacidades y dificultades (SDQ-Cas)

<sup>11</sup> Se acordará con la Dirección de Reinserción los talleres que serán brindados. La OSC ganadora deberá de comprar los materiales requeridos y la impartición del taller estará a cargo de la SSPE a través de sus aliados.





Conceptos	No se permite ni como aportación de FICOSEC ni como coinversión	Se permite solo como coinversión (se excluye de la aportación de FICOSEC)
Actividades de culto, proselitismo o contenido religioso y partidista	x	
Compra de vehículos.	x	
Mantenimiento correctivo o reparación de vehículos.	x	
Despensas, ropa y/o calzado.		x
Becas en efectivo que vayan directamente a manos del beneficiario, y en ningún caso podrán ser beneficiarios de una beca los hijos o familiares en primer grado de empleados de la organización implementadora.	x	
Viajes internacionales y viajes nacionales injustificados que no contribuyan a la ejecución satisfactoria del proyecto	x	
Remuneración al personal de las instituciones que no participen directamente en el proyecto	x	
La realización, promoción y equipamiento para eventos que no formen parte de un proyecto integral.	x	
Equipo o infraestructura para las instituciones de gobierno.	x	
Eventos aislados (cursos, talleres, conferencias, congresos) que no formen parte de un proyecto o programa integral.	x	
El pago por separación de empleados, indemnizaciones y/o liquidaciones de personal o cualquier otra derivada de las relaciones obrero patronales, fiscal, civil o penal de las organizaciones que operen el proyecto.	x	
Inversión en obra e infraestructura nueva	x	

Se recomienda consultar las políticas de financiamiento de proyectos de FICOSEC para conocer el resto de las exclusiones, disponibles en: <https://ficosec.org/proyectos-zona-centro-sur/>

## 5. Criterios de elegibilidad

Las OSC podrán presentar proyectos en lo individual o en alianza con otra u otras OSC. Para el caso de aquellas que elijan presentar un proyecto en alianza deberán especificar la OSC que será la responsable en lo técnico y financiero (la implementadora) del proyecto. Asimismo, las





organizaciones participantes de la alianza deberán señalar claramente su participación en la intervención social y demostrar su contribución dentro del proyecto. Se deberá presentar evidencia formal de la alianza como convenios o cartas compromiso firmados por los representantes legales. No se apoyarán proyectos en alianza en los que se identifique que alguna de las organizaciones no participa del mismo.

Las OSC solo podrán participar con un solo proyecto.

El monto solicitado se otorgará posterior a la firma de convenios, habiendo realizado los ajustes solicitados por FICOSEC. La entrega de recurso será a través de ministraciones anticipadas a una cuenta bancaria exclusiva para el proyecto.

Las OSC que tengan interés en presentar su propuesta podrán recibir recursos de otros donantes para el proyecto, siempre y cuando establezcan de manera detallada dentro del presupuesto los rubros en los cuales se ejercerá dicha coinversión.

Las OSC deberán cumplir con los siguientes criterios de selección establecidos:

1. Un mínimo de dos años de experiencia comprobable relacionada el proyecto presentado.
2. Contar con autorización vigente de la SHCP para expedir recibos deducibles de Impuesto Sobre la Renta.
3. Contar con capacidad y experiencia operativa y financiera del manejo de recursos.
4. **Las OSC, podrán participar en la presente convocatoria aun y cuando tengan un proyecto activo con FICOSEC, siempre y cuando ningún gasto se comparta con el proyecto activo y el proyecto que presenten.**
5. Las OSC solicitantes se deberán comprometer a adoptar un plan de asistencia técnica para el fortalecimiento institucional, sujeto a valoración de la Unidad de Proyectos de FICOSEC.

## 6. Requisitos

### Del proyecto

1. Cumplir con la presentación del proyecto en la plataforma [www.proyectos.ficosec.org](http://www.proyectos.ficosec.org) y anexar todos los documentos que en ella se solicitan, se recomienda revisar los formatos de carta intención, F20, F21, F22 y videos tutoriales del siguiente enlace: <https://ficosec.org/proyectos-zona-centro-sur/>
2. Cubrir los objetivos específicos y componentes mencionados en el apartado 3 y anexo 1.
3. Que todas las actividades y objetivos del proyecto estén orientadas a la población objetivo del apartado 3.
4. Tener un periodo de implementación de 6 meses.
5. Que se respete el presupuesto mencionado en el anexo 1.

### De la OSC

Adicionalmente las organizaciones de la sociedad civil deberán:

1. Solicitar un usuario para ingresar a la plataforma de proyectos enviando un email a [proyectos@ficosec.org](mailto:proyectos@ficosec.org) donde se mencione la razón social de la organización, el correo



electrónico que se designa, mismo que debe ser institucional y no deberá estar ligado a ninguna persona física y que la organización tenga control sobre el mismo.

2. Llenar íntegramente el perfil de implementadora en la plataforma [www.proyectos.ficosec.org](http://www.proyectos.ficosec.org) con información del año en curso y al menos 2 años anteriores, así como anexar los documentos correspondientes.

## 7. Fases del proceso



	Fecha
Publicación de la convocatoria	02 de septiembre de 2024
Sesión de aclaraciones <sup>12</sup>	11 de septiembre 1:00 pm vía zoom <b>Inscríbese en el enlace</b>
Fecha límite para recepción de proyectos	30 de septiembre a las 14:00 horas de Chihuahua a través de la plataforma <a href="http://www.proyectos.ficosec.org">www.proyectos.ficosec.org</a>
Revisión del cumplimiento de la presentación del proyecto en los términos establecidos y de la documentación solicitada, evaluación de la capacidad técnica y dictaminación de los proyectos.	30 de septiembre de 2024 al 03 de octubre de 2024
Publicación de resultados	04 de octubre de 2024
Periodo de ajustes técnicos y presupuestales	07 al 18 de octubre de 2024
Firma de convenios de colaboración	21 de octubre de 2024
Inicio de convenio <sup>13</sup>	01 de noviembre de 2024
Inicio de proyecto	01 de diciembre de 2024

\*Las fechas están sujetas a modificación.

## 8. Dictaminación

Una vez que los proyectos sean recibidos por la plataforma el estatus del proyecto cambiará a revisión administrador y esa será la confirmación de la recepción.

<sup>12</sup> Para inscribirse a la sesión de aclaraciones deben de ingresar a:  
<https://us02web.zoom.us/join/85986202020>

<sup>13</sup> Se otorgará un mes para el arranque y procesos de contratación para iniciar actividades el 01 de diciembre de 2024.

El primer paso de la dictaminación es la revisión de documentos legales e información de la implementadora (perfil de la implementadora) y los documentos básicos solicitados en el F20. Si existe la omisión de algún documento se otorgará un plazo máximo 1 día hábil para atender la solicitud.

La segunda fase se hará por la Unidad de Proyectos de FICOSEC, que realizarán una revisión de que se cumple con los criterios de elegibilidad de las OSC y los requisitos del proyecto, misma que determinará su pase a la tercera fase de dictaminación de la convocatoria.



El Comité Dictaminador estará conformado por un evaluador externo, un representante de la Dirección General del Sistema Penitenciario y de Reinserción Social, tres especialistas técnicos de FICOSEC y una persona con funciones de secretaría técnica y se instalará en la ciudad de Chihuahua.

Cabe señalar que las OSC cuyos proyectos obtengan una ponderación menor a 70 puntos no serán elegibles para la asignación de la presente convocatoria.

Solo se publicarán los resultados finales de la convocatoria.

Los proyectos se dictaminarán tomando en cuenta las siguientes categorías:

Categoría	% global	Descripción	Evaluado de
Capacidad institucional y financiera	10%	Se evaluará: a) su capacidad para administrar proyectos; b) su capacidad para establecer alianzas y gestionar distintos proyectos financiados con recursos propios y/o con co-inversión de instituciones públicas y/o privadas; c) si ha recibido financiamiento anteriormente y por qué montos.	Perfil de la Implementadora



Experiencia y capacidad técnica	40%	Se evaluará: a) la experiencia previa de la organización administrando proyectos similares al proyecto propuesto; b) experiencia; y la capacidad técnica del personal vinculado al proyecto, determinada por la congruencia entre las funciones, la profesión y/o el nivel educativo y la experiencia con los perfiles de los puestos.	Perfil de la Implementadora  RH (Perfiles de puesto- CV- títulos- cédulas- constancias, etc.)
Proyecto	20%	Se evaluará: a) que fueron respetados los objetivos, componentes y enfoque geográfico y temático;  b) así como el uso de metodologías y actividades mínimas requeridas.	Proyecto – Información General y Ficha T
Presupuesto	25%	Se evaluará: a) que fueron respetados las asignaciones mencionadas en la presente convocatoria; b) que el presupuesto guarda congruencia con el alcance del proyecto; c) que el costo - beneficio coincida con los objetivos, metas, y actividades planteadas; d) y que guarde concordancia con los topes presupuestales de las políticas de FICOSEC.	Presupuesto
Sostenibilidad y coinversión	5%	Se evaluará que el proyecto tenga visión a futuro y continuidad fuera del financiamiento que pueda recibir a través de la convocatoria; que contemple otras fuentes de financiamiento para los próximos años y la coinversión en el proyecto.	Información General Presupuesto





## 9. Consideraciones

1. No se recibirán proyectos a destiempo, es decir posterior a la fecha y hora límites de recepción de proyectos. (Es responsabilidad de la implementadora asegurarse que dio clic al botón de enviar y que el estatus de la solicitud cambia a Revisión administrador).
2. No se recibirán proyectos por otro medio que no sea la plataforma de proyectos.
3. Las respuestas a las preguntas presentadas en la sesión aclaratoria serán consideradas como parte de los criterios de esta convocatoria.
4. FICOSEC se reserva el derecho de revelar los nombres y puestos de las personas que conforman el Comité Dictaminador.
5. FICOSEC se reserva el derecho de publicar las actas de dictaminación. Solamente se publicarán los resultados finales de la convocatoria a través de la página web de FICOSEC en la fecha antes mencionada.
6. El fallo del Comité Dictaminador es inapelable y definitivo.
7. Los formatos aplicables a la convocatoria serán publicados a través de la página web de FICOSEC y será responsabilidad de cada OSC su descarga para aplicar a la convocatoria. FICOSEC no se hace responsable de fallas en el sistema para descargar los archivos y/o cargar los proyectos, por lo que se invita a las OSC a cargar los proyectos con anticipación y no esperar al día límite de recepción.
8. Si su proyecto es elegido, debe considerar que se somete a las políticas y procedimientos de FICOSEC, que de manera enunciativa más no limitativa incluyen:
  - a. Entrega de información mensual (técnica y financiera).
  - b. Entrega de reportes de implementación, situación final/actual, conclusiones y lecciones aprendidas.
  - c. Entrega de padrón de asistentes y beneficiarios, resultados PRE Y POST de la aplicación de instrumentos.
  - d. Elaboración de infografías y documentos ejecutivos para difusión.
9. Las dudas acerca de los formatos se recibirán solamente durante los siete días posteriores a la publicación de la convocatoria y mediante correo electrónico: [proyectos@ficosec.org](mailto:proyectos@ficosec.org)
10. Si no se recibe una propuesta que cumpla con los requisitos mínimos y dentro del presupuesto, la convocatoria se declarará desierta y se informará a través de la página web de FICOSEC.





## 10. Anexo 1

### Región Chihuahua

- CERESO 1, Aquiles Serdán
- CERESO 2, Chihuahua

Terapias	Horas	Personas	Unidades por persona	Unidades totales
Diagnóstico a la totalidad de la población objetivo	2	150	1	150
Consulta psicoterapéutica de PPL's diagnosticadas	1	90	12	1080
Consulta psicoterapéutica para familiares de PPL's	1	153	10	765
Consejería en adicciones de PPL's diagnosticadas	1	90	5	900

Talleres Continuos	Horas	Grupos	Sesiones	Unidades totales
Círculos de paz	2	4	24	96

Talleres Cortos	Horas	Grupos	Máximo de Personas por grupo
Talleres para brindar herramientas de auto cuidado	4	4	25
Talleres para brindar herramientas de emprendimiento/ autoempleo	4	4	25
Talleres de plan de vida	4	4	25
Taller de oficios con material y certificación	Por definir	4 (2 por centro)	25

Actividades recreativas	Sesiones por semana	Semanas	Sesiones totales
Instructores	2	24	48

Actividades	Eventos	Personas por evento
Evento de Graduación	2	30

- CERSAI 1, Chihuahua
- CERESO 1 femenino, Aquiles Serdán





Terapias	Horas	Personas	Unidades por persona	Unidades totales
Diagnóstico a la totalidad de la población objetivo	2	60	1	60
Consejería en adicciones de PPL's diagnosticadas	1	36	12	432
Consulta psicoterapéutica para familiares de PPL's	1	78	10	780

Talleres Continuos	Horas	Grupos	Sesiones	Unidades totales
Círculos de paz	2	4	24	96

Talleres Cortos	Horas	Grupos	Máximo de Personas por grupo
Talleres para brindar herramientas de auto cuidado	4	4	25
Talleres para brindar herramientas de emprendimiento/ autoempleo	4	4	25
Talleres de plan de vida	4	4	25
Taller de Oficios con material y certificación	Por definir	4 (2 por centro)	25

Actividades recreativas	Sesiones por semana	Semanas	Sesiones totales
Instructores	2	24	48

Actividades	Eventos	Personas por evento
Evento de Graduación	2	30

### Región Cuauhtémoc

- Cereso 7, Cuauhtémoc

Terapias	Horas	Personas	Unidades por persona	Unidades totales
Diagnóstico a la totalidad de la población objetivo	2	35	1	35
Consulta psicoterapéutica de PPL's diagnosticadas	1	21	12	252





Consulta psicoterapéutica para familiares de PPL's	1	35	3	105
Consejería en adicciones de PPL's diagnosticadas	1	21	8	168

Talleres Continuos	Horas	Grupos	Sesiones
Círculos de paz impartidos por supervisor	2	1	24

Talleres Cortos	Horas	Grupos	Máximo de Personas por grupo
Talleres para brindar herramientas de auto cuidado	4	2	25
Talleres para brindar herramientas de emprendimiento/ autoempleo	4	2	25
Talleres de plan de vida	4	2	25
Taller de Oficios con material y certificación	Por definir	1	25

Actividades recreativas	Sesiones por semana	Semanas	Sesiones totales
Instructores	1	24	24

Actividades	Eventos	Personas por evento
Evento de Graduación	1	30

### Región Parral

- Cereso 4, Parral
- Cereso 8, Guachochi

Terapias	Horas	Personas	Unidades por persona	Unidades totales
Diagnóstico a la totalidad de la población objetivo	2	50	1	50
Consulta Psicoterapéutica de PPL's diagnosticadas	1	30	12	360
Consulta Psicoterapéutica para familiares de PPL's	1	30	3	90





Consejería en Adicciones de PPL's diagnosticadas	1	30	8	240
--	---	----	---	-----

Talleres Continuos	Horas	Grupos	Sesiones
Círculos de paz impartidos por auxiliar en Guachochi	2	1	24
Círculos de paz Parral	2	1	24

Talleres Cortos	Horas	Grupos	Máximo de Personas por grupo
Talleres para brindar herramientas de auto cuidado	4	3	25
Talleres para brindar herramientas de emprendimiento/ autoempleo	4	3	25
Talleres de plan de vida	4	3	25
Taller de Oficios con material y certificación	Por definir	2 (1 por centro)	25

Actividades recreativas	Sesiones por semana	Semanas	Horas totales
Instructores	2	24	48

Actividades	Eventos	Personas por evento
Evento de Graduación	2	30

**Presupuesto a considerar:**

Región	Monto
Chihuahua	\$4,901,405.85
Cuauhtémoc	\$873,980.84
Parral	\$1,307,898.26
<b>Total</b>	<b>\$7,083,284.95</b>

\*El presupuesto deberá de cargarse por región, indicando claramente los gastos que corresponden a cada región

**Recurso humano**

- Interno





- Coordinador del Proyecto con sede en Chihuahua
  - Escolaridad mínima: Licenciatura en Ciencias Sociales (con título y cédula profesional) con maestría en administración.
  - Experiencia previa en programas de reinserción social, rehabilitación o trabajo con poblaciones en riesgo y gestión y coordinación de proyectos, incluyendo planificación, ejecución y evaluación.
  - Horas dedicadas al mes: 160 horas
  - Contratación: Por honorarios (se requiere emisión de factura)
- Supervisores (se espera la contratación de 1 personas con sede en Chihuahua, 1 en Parral y 1 en Cuauhtémoc)
  - Escolaridad mínima: Licenciatura en Psicología (con título y cédula profesional), deseable maestría.
  - Experiencia en el manejo de casos y en la creación de redes de apoyo (incluyendo organizaciones gubernamentales y no gubernamentales).
  - Horas dedicadas al mes: 160 horas
  - Contratación: Por honorarios (se requiere emisión de factura)
- Auxiliares (se espera la contratación de 1 persona con sede en Chihuahua y 1 persona con sede en Guachochi)
  - Escolaridad mínima: Licenciatura en Trabajo Social / Criminología (con título y cédula profesional).
  - Horas dedicadas al mes: 160 horas
  - Contratación: Por honorarios (se requiere emisión de factura)
- Externo

Todo el personal externo deberá de buscarse a través de una convocatoria pública y abierta que será responsabilidad de la OSC coordinar en conjunto con FICOSEC, por lo que no es necesario contar con el personal para la presentación del proyecto, solo se requiere considerarlos en el presupuesto.

  - Terapeutas externos\*
    - Escolaridad mínima: Licenciatura en psicología clínica (con título y cédula profesional) y maestría o especialidad en psicoterapia (con título y cédula profesional).
    - Se requiere contar con un consultorio propio para la atención de familiares.
    - Se requiere contar con movilidad para acudir a los Ceresos/Cersai
    - Pago por sesión impartida (se requiere emisión de factura)
  - Consejería en adicciones\*
    - Consejeros en adicciones, certificados por CONOCER
    - Se requiere contar con movilidad para acudir a los Ceresos/Cersai
    - Pago por sesión impartida (se requiere emisión de factura)

\* Se validarán los perfiles por parte de la Dirección de Reinserción y FICOSEC.



- Talleristas
  - Escolaridad mínima: Licenciatura (con título y cédula profesional)
  - Experiencia comprobable en la temática a impartir.
  - Se requiere contar con movilidad para acudir a los Ceresos/Cersai
  - Pago por sesión impartida (se requiere emisión de factura)
  
- Instructores actividades recreativas (las actividades recreativas serán definidas de acuerdo a las necesidades de cada Cereso, por lo que no se espera que se indique que personal cubrirá este punto).
  - Escolaridad mínima: Licenciatura (con título y cédula profesional)
  - Experiencia comprobable en la temática a impartir.
  - Se requiere contar con movilidad para acudir a los Ceresos/Cersai
  - Pago por sesión impartida (se requiere emisión de factura)

### **Materiales y suministros**

- Material para talleres
- Papelería para oficina
- Coffee Break
- Renta de locales en cada región con sus respectivos servicios para brindar los servicios a familiares de ppls en caso de estimarse necesario.

\* Los centros penitenciarios ya cuentan con material deportivo en comodato de parte de FICOSEC.

### **Equipamiento**

- FICOSEC proporcionará en especie:
  - 7 laptop (4 Chihuahua, 1 Cuauhtémoc y 2 Parral)
  - 6 proyectores (3 Chihuahua, 1 Cuauhtémoc y 2 Parral)
  - 3 impresoras (1 Chihuahua, 1 Cuauhtémoc y 1 Parral)
  - 5 escritorios
  - 5 sillas secretariales
  - 8 sillas de visitas
  - 6 bocinas
  - 6 micrófonos
  - 11 extensiones
  - 6 cafeteras
  - 5 mesas plegables para café
  - 8 mesas plegables medianas

\*No se prevé la compra de ningún otro artículo de equipamiento, salvo que sea justificado.

### **Eventos**

- Eventos de graduación

### **Promoción y publicidad**

- Videos



- Lonas
- Camisetas o playeras para equipo operativo interno.
- Servicio de comunicación
  - Manejo de redes sociales del proyecto
  - Captación de participantes.

\*Favor de referirse al Manual de Publicidad para proyectos financiados por FICOSEC para mayor información

#### **Gastos financieros**

- Comisiones de cuenta bancaria exclusiva.

#### **Gastos administrativos**

- Los que requiera la OSC que no excedan del 5% del costo del proyecto, sin contar el gasto para evaluación externa.

#### **Seguimiento y Evaluación**

Se debe de asignar un solo concepto por un monto de \$350,000.00 pesos.

